## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Gestion y Desarrollo de Personas

FORMATO GLOSAS 2021: Art. 14 N°20 DE LA PARTIDA 10

CAPÍTULO:	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
PROGRAMA:	Secretaría y Administración General		
TRIMESTRE:	1er TRIMESTRE		

## Art.14 N°20

[

Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.

## Reembolsos por Licencias Médicas

N°	GÉNERO	SOBRE LA LICENCIA		
		Fecha de Inicio	Fecha de Termino	N° DE DÍAS
	NO HAY			

Nota 1: No se cuenta con Licencias Médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades profesionales.

Nota 2: El Programa 02 "Concesiones Minsterio de Justicia", no contempla en su presupuesto Gastos en Personal, por tanto, no informa esta glosa.